

**EXPEDIENTE 300/2024/00194**

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS  
“ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DEL  
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 2025”**

El presente contrato se ha calificado de Servicios, pues cumple las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

En el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha de 29 junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 172, de 21 de julio de 2023), se establece como competencia específica de los Concejales Presidentes, fomentar y desarrollar, en coordinación con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, *fiestas populares y actividades culturales en el distrito*. Se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado:

La celebración de la Cabalgata de Reyes se lleva a cabo en multitud de municipios de la Comunidad de Madrid, donde cuenta con una arraigada tradición, aceptada por la práctica totalidad de la ciudadanía. Así pues se pretende ofrecer una adecuada organización y desarrollo de toda la programación prevista durante la celebración de La cabalgata de Reyes del Distrito de Ciudad Lineal 2025, fomentando la participación de los vecinos en el evento programado desde la Junta.

El Distrito no dispone de los recursos específicos, tanto materiales como humanos, para desarrollar y llevar a cabo esta actividad, por lo que se opta por la contratación de una entidad o empresa especializada para su ejecución.

La Jefa de la Unidad de Servicios Culturales  
y Ocio Comunitario  
(Firmado electrónicamente)

